



CORDOBA, 21 JUN 2017

VISTO:

El Expediente 33835/2013 por el cual se solicita la contratación del Arquitecto Ricardo Godofredo Blanco; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Arq. Ricardo Godofredo Blanco, DNI 4.314.054, CUIT N° 20-04314054-0 para la contratación como profesional independiente (sin relación de empleo público), docente nacional de posgrado para brindar sus servicios en la Especialización Diseño de Muebles los días 22 y 23 de junio de 2017 por la suma de \$5.200 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los gastos de alojamiento y pasajes del profesor invitado Arq. Blanco, dado que reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria de acuerdo con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios que genere la Especialización en Diseño de Muebles
Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. Ricardo Godofredo Blanco, DNI 4.314.054, CUIT N° 20-04314054-0 para desempeñarse en la Especialización en Diseño de Muebles por la suma de \$5.200 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los pasajes y alojamiento que demande la visita del Profesor Invitado.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización en Diseño de Muebles.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

ESCUELA DE GRADUADOS
cas